

La Plegaria Eucarística: el corazón de la reforma conciliar

OSVALDO FERNÁNDEZ DE CASTRO, PBRO.
Secretario Adjunto para la Pastoral CECh



I. Introducción

Por mucho tiempo hemos reducido la reflexión litúrgica a la forma externa de la celebración. La reforma conciliar trajo muchos cambios, pero a veces nos hemos centrado sólo en lo externo de ellos, sin ir a la teología en la que se sostienen. La lengua vernácula y la misa celebrada de cara a la asamblea han pasado a ser los signos más claros de la reforma conciliar, pero hay muchos otros que hoy nos parece que siempre han existido, que en realidad son conquistas del Concilio: el simple hecho de que se escuche la consagración, de que haya homilía u oración universal, la comunión dentro de la misa, la riqueza bíblica de la liturgia de la palabra, la concelebración, la misma distribución del presbiterio...

Pero sobre todo hay un gran elemento que convierte la renovación del Concilio Vaticano II en la más importante de la historia de la Liturgia: las Plegarias Eucarísticas. Ésta es por lejos la renovación más importante, pues se trata del corazón de la Eucaristía. Y si la liturgia es el corazón de la vida de la Iglesia, y la Eucaristía es el corazón de la liturgia, al hablar de la Plegaria Eucarística estamos hablando del corazón, del corazón del corazón... La Iglesia en su rito romano celebró la eucaristía durante 1500 años sólo con el Canon Romano. Es el Canon que conoció san Ambrosio en su viaje a Roma, es el Canon que enri-

queció san León Magno, es el Canon de las misas a las que asistió san Francisco de Asís, con que celebró san Ignacio de Loyola o el mismo san Alberto Hurtado. Es el Canon con que por siglos celebró la Iglesia de occidente y con el que se encontraban los peregrinos venidos del oriente. Hoy la liturgia romana se abre a nuevas plegarias eucarísticas ricas en contenido y variadas en su forma. Creo que nos falta mucho en sacar el verdadero provecho que esto significa. Por una parte en el enriquecimiento de nuestras celebraciones, pero también en el estudio y en la catequesis. Lo que la Iglesia cree está presente en la celebración de la Iglesia. La Plegaria Eucarística es un espacio riquísimo de teología que requiere de nuestra atención.

II. Breve Historia de la Plegaria Eucarística

1. Orígen

Sin duda la raíz de la Plegaria Eucarística la encontramos en la Última Cena de Jesús con sus discípulos. Y su prehistoria la encontramos en el esquema de la oración judía. Es en el contexto de la Pascua Judía donde Jesús celebra esta cena. De ella toma los signos, los gestos y las palabras, y algunos los mantiene y otros los transforma.

El texto evangélico dice que “mientras cenaban, Jesús tomó pan, pronunció la bendición, lo partió y se lo dio a sus discípulos diciendo...” (Mt 26,26). Qué ganas de saber cómo fue esa bendición que pronunció. Pues esa es nuestra Plegaria Eucarística... Nuestra liturgia eucarística está formada por estos cuatro momentos: tomó pan (presentación de los dones), pronunció la bendición (Plegaria Eucarística), lo partió (fracción del Pan) y lo dio (comunión).

Ahora bien, algo podemos acercarnos a esas palabras. El mismo hecho que el evangelista no las haya puesto, nos habla de la familiaridad de éstas. Por ejemplo nosotros hablamos del Padrenuestro sin poner el texto, pues suponemos que todos lo conocen. De igual forma, esa acción de gracias que hace Jesús es conocida por todos, es lo común de la oración judía, en la cual se le agradece a Dios su intervención en la historia del Pueblo. Lo que sí es novedoso es el sentido que Cristo le da, vinculándolo a su muerte. Por eso el evangelista se preocupa de que las palabras sobre el pan y el vino queden escritas: es novedad absoluta...

Cuando intentamos estudiar la celebración eucarística de los primeros siglos, encontramos algunos testimonios importantes: Didaché, san Justino, Tradición de Hipólito de Roma, san Ambrosio, etc. Y en ellos vamos encontrando las primeras pistas de lo que es la Plegaria Eucarística. Desde el principio un estudio de la Eucaristía nos va llevando a un estudio de la Plegaria Eucarística.

De estos testimonios, ocupa un lugar especial la Tradición de Hipólito. Se trata de un esquema de Plegaria Eucarística al parecer usada en occidente y en oriente. Cuando la fe cristiana deja de ser perseguida, se multiplican los lugares de culto, por lo que se hace necesario el fijar los textos de la liturgia. La anterior improvisación que se daba era en base a algunos esquemas, como lo sería la Tradición Apostólica de Hipólito. Ésta será la base de la actual plegaria II. Pero también se reconoce como fuente de inspiración del antiguo Canon Romano y de muchas plegarias orientales.

El Canon Romano va a ser la forma de la Plegaria Eucarística que ya encontramos fija en el s. IV. Importante testimonio lo encontramos en san Ambrosio, que describe la liturgia que ve en su viaje a Roma. Sabemos que este Canon, con algunos complementos y adiciones de los tres siguientes siglos, se va a convertir en la única plegaria eucarística del rito romano hasta 1970. Por 26 siglos la iglesia romana rezó así la eucaristía. Esto hace que se trate de un texto de gran importancia.

Por desgracia hoy se mira un poco como una bandera de lucha de aquellos que añoran la “liturgia de antes”. Así celebrar la misa con el Canon Romano es mal visto por unos y aplaudido por otros. Es la ideología que se refleja en nuestra liturgia. Gracias a Dios hoy vamos dando pasos en donde se va pacificando nuestra celebración litúrgica.

2. Las Plegarias Eucarísticas del Misal de Pablo VI

I. Las Plegarias Mayores

Un importante paso de la reforma conciliar será la publicación de los nuevos libros litúrgicos. Serán muchos años los que se dediquen a esto. Todavía hoy se siguen publicando los últimos libros reformados¹.

Una de las reformas más importantes en toda la historia de la liturgia, es la publicación de las nuevas plegarias eucarísticas el 23 de mayo de 1968. La única fórmula romana desde el s. VI era el Canon Romano, a la cual, en el correr de

16 siglos, solo se le introdujeron cambios mínimos². Al principio no se pensó en tocar el Canon Romano, ni siquiera en traducirlo. De hecho, en 1967, no se tradujo el Canon a las lenguas vernáculas. Pero luego se ve la necesidad de hacerlo. Algunos proponen hacer algunos cambios en el Canon³. La estructura literaria y conceptual del Canon no tenía un hilo conductor unitario y orgánico. También cuenta con algunas repeticiones de temas: la ofrenda, la aceptación y las intercesiones. Muchos consideran que no corresponde a la mentalidad moderna, tiene expresiones arcaicas, incluso se piensa que algunos santos de las listas pueden ser lejanos a la sensibilidad moderna⁴. El *Consilium* trabaja en una nueva redacción del Canon Romano, pero en vista a la polémica que esto empezó a causar, el mismo Papa Pablo VI pidió que se mantuviera el Canon Romano sin introducir cambios en él, y que se buscasen dos o tres anáforas para usarlas en tiempos determinados.

El *coetus* X se puso a trabajar, pidiendo opiniones y propuestas concretas⁵. Vagaggini lleva a cabo un profundo trabajo en Mont-Cesar en el verano de 1966 y preparó dos esquemas de nuevas plegarias eucarísticas, que serán las bases para las nuevas plegarias eucarísticas⁶. El *coetus* fue ampliado y participan en él importantes liturgistas como Wagner, Franquesa, Hänggi, Jounel, Gy, Jungmann, Gelineau, Bouyer, Ligier, Botte y Vagaggini entre otros⁷. Se crean subcomisiones para cada una de las plegarias y quedan como relatores P. Jounel para la plegaria II, Vagaggini para la plegaria III, Gelineau y Vagaggini para la plegaria IV y L. Bouyer para la plegaria V⁸. Se define que las nuevas anáforas deben seguir un esquema idéntico: el prefacio variable para las II, III y fijo para la IV, paso breve al sanctus (en la p. IV es largo), epiclesis consecratoria, narración de la institución, anámnesis, oración de aceptación de la oblación, conmemoración de los santos e intercesiones y doxología final. Este esquema se basa en el genio típico romano, tomado del Canon, en donde considera una única epiclesis consecratoria colocada antes de la narración de la institución (el *Quam oblationem* del Canon Romano)⁹.

Una de estas plegarias debía ser breve, de líneas sencillas y claras, tomando el modelo de la anáfora de Hipólito, la más antigua que se conserva de la tradición romana. El resultado será la plegaria eucarística II.

Se determina que una segunda plegaria debe reflejar con fidelidad el esquema, pasando de una parte a otra con claridad perceptible, a la vez que se pudiera usar con todos los prefacios. Es la plegaria eucarística III.

Una tercera plegaria debía exponer, antes de la narración, la economía de la salvación, como lo hace la tradición antioquena. El prefacio debía ser fijo, pues debía narrar el Misterio de Dios en sí mismo y de la creación en general. Es la plegaria eucarística IV.

Se elaboró el proyecto de una cuarta plegaria, que era la anáfora alejandrina de san Basilio, siendo un signo de comunión con las Iglesias de Oriente. Era expresión de acción de gracias por toda la economía de la salvación, impregnada de términos bíblicos y adaptada a las exigencias catequéticas. Además se trata de un texto muy importante para el ecumenismo, pues se utiliza en muchas iglesias orientales. Se le objeta que cuenta con una epiclesis después de la narración de la institución y no antes, como lo hace la tradición romana con el *Quam oblationem*. Esto no ofrece ninguna dificultad teológica, así sucede en la tradición oriental y también en la tradición galicana e hispánica. El *Consilium* presentó esta plegaria el 15 de abril de 1967, pero contó con 15 votos a favor y 16 en contra, por lo que se dejó la decisión al Santo Padre. Finalmente no fue aprobada por la Congregación para la Doctrina de la Fe por la cuestión de la epiclesis¹⁰.

El esquema con las nuevas plegarias eucarísticas¹¹, tras ser aprobados por los Padres del *Consilium* en abril de 1967, pasó al Santo Padre el 3 de mayo, quien presenta una serie de observaciones, y de ahí a la Sagrada Congregación para la Doctrina de la Fe y de Ritos, que también hace sus observaciones. La aprobación definitiva se concedió el 27 de abril de 1968. Los nuevos ritos fueron promulgados por decreto de la Congregación de Ritos el 23 de mayo de 1968, entrando en vigor desde el 15 de agosto de ese año. Junto con las tres plegarias eucarísticas nuevas se aprueba el uso de ocho nuevos prefacios: dos de adviento, uno para los domingos de cuaresma, dos para los domingos del tiempo ordinario, uno para la eucaristía y dos prefacios comunes¹².



II. Las Plegarias Menores

Frente al nacimiento de muchas y variadas plegarias eucarísticas en distintas partes, la Congregación para el Culto, asesorada por un importante grupo de peritos, prepara en 1972 una instrucción para poner orden a esto¹³. En ella se sostiene que las Conferencias episcopales que deseen elaborar nuevas plegarias eucarísticas deben pedir primero autorización a la Santa Sede, luego elaborarla y

finalmente pedir a la Santa Sede su aprobación. Y esto será sólo en casos excepcionales. La Congregación para la Doctrina de la Fe no aprueba esto y decide cerrar el tema instando a poner fin a los experimentos y a utilizar las plegarias contenidas en el misal, fomentando así el respeto a la disciplina común para toda la Iglesia latina. La Congregación para el Culto publica una Carta Circular el 27 de abril de 1973¹⁴ donde explica que no parece oportuno conceder a las Conferencias Episcopales una facultad general de componer y aprobar nuevas plegarias eucarísticas. La razón de esto es que la tradición litúrgica romana tenía una forma fija del Canon, aunque variable en sus prefacios. La reforma conciliar amplía esa variedad con nuevos prefacios y añade tres plegarias eucarísticas nuevas. En ellas se expresa la unidad de la Iglesia y la objetividad de la oración litúrgica.

Serán varias las peticiones de las Conferencias episcopales para la producción de nuevas plegarias eucarísticas. Entre ellas fueron aprobadas una para el Sínodo de Suiza¹⁵, una para el Coloquio pastoral del 1 de noviembre de 1974 en Holanda¹⁶, y una para el Congreso Eucarístico de Manaos en Brasil. Otras muchas peticiones fueron rechazadas. Ante numerosas peticiones de plegarias eucarísticas para misas con niños, la misma Congregación para el Culto Divino decide tomar la iniciativa y pide autorización al Santo Padre, el 3 de mayo de 1973, para preparar una o dos fórmulas para las misas con niños. El Papa la concede el 23 de octubre de 1973. Igual cosa para la celebración del año santo de 1974. Se forma una comisión especial¹⁷ que decide la composición de tres plegarias eucarísticas para niños y dos para el año santo. La Congregación para la Doctrina de la Fe quiere que se edite sólo una plegaria para la misa de niños y una para el año santo. El Santo Padre decide finalmente que se publiquen las cinco, pero que cada Conferencia Episcopal elija una para niños y una del año santo¹⁸. Como el año santo llegaba a su término en algunas diócesis, se decide publicarlas bajo el nombre de *Prex Eucharistica de reconciliatione*, y no ponerlas como un apéndice del misal, sino aparte. Quedan *ad experimentum* por tres años, hasta 1977, luego se concede una prórroga hasta 1980 y después *sine die*¹⁹.

a) Plegaria para diversas necesidades.

En abril de 1972 la Conferencia Episcopal Suiza, ante la celebración del Sínodo suizo de 1972-1974, decide que un grupo de responsables de las diversas áreas lingüísticas de Suiza, donde se hablan cuatro idiomas, creara una plegaria

eucarística según la sensibilidad lingüística del hombre moderno²⁰. El 13 de diciembre de 1973 se presenta a la Santa Sede la solicitud de autorización para la elaboración de esta plegaria. La Santa Sede lo autoriza el 14 de febrero de 1974. La redacción final de la nueva plegaria, con sus cuatro variantes, fue aprobada por la Congregación del Culto Divino, por mandato especial del Sumo Pontífice, el 8 de agosto de 1974.

Ese mismo año la plegaria pasa de la Iglesia Suiza a la Iglesia de Luxemburgo; en 1975 pasa a Austria y Estrasburgo; en 1978 a Francia, Bélgica, Argelia, Marruecos y Túnez, y así se sigue extendiendo su uso por todas las naciones. Se aprueba su uso no para ser insertado junto a las otras plegarias, sino como un apéndice.

En 1991 la Congregación del Culto Divino presenta la versión latina de esta plegaria, la cual se debe transformar en la base para las traducciones, a la vez que indica que debe ubicarse en el misal romano en la sección «Misa para diversas necesidades»²¹. Se llama «*Prex Eucharistica quae in missis pro variis necessitatibus adhiberi potest*». Comúnmente se les llamaba plegaria V. En la tercera edición del misal del Vaticano II ya es incluida oficialmente como parte del Misal Romano, incorporándose como un apéndice al Ordo Missae antes del propio de los santos²².

Es una plegaria con un lenguaje poético que expresa el memorial eucarístico con una nueva sensibilidad cristológica, eclesiológica y antropológica, de acuerdo al Concilio Vaticano II, sobre todo con *Gaudium et Spes*²³. Se trata de una plegaria eucarística que sigue el esquema tradicional definido en la Ordenación General del Misal Romano²⁴. Es una única plegaria que contiene partes fijas y partes variables significativas, según temas particulares. Las partes variables son el prefacio y las intercesiones, que aplican a la situación actual de la Iglesia ese motivo particular aclamado en el prefacio. La parte fija es desde el *sanctus* hasta la epiclesis de comunión y desde el *memento* de difuntos hasta el final. Las partes variables que se proponen tienen mucha relación con las partes fijas, por lo que los prefacios no pueden ser sustituidos por otros. Principalmente debe ser utilizada con las misas por diversas necesidades.

Las variaciones de la plegaria abarcan cuatro temáticas: la Iglesia en camino hacia la unidad; Dios conduce a su Iglesia, Jesús el camino al Padre; Jesús modelo de caridad²⁵.

El gran tema de fondo tiene que ver con el contexto en el que fueron compuestas: el sínodo. Por eso la plegaria proclama cómo el Señor acompaña a su Iglesia peregrina y le abre el camino a través de este mundo.

b) Plegarias sobre la Reconciliación I y II

Las plegarias sobre la reconciliación provienen de dos plegarias que se redactaron con motivo del año santo de 1974-1975. La intención de prolongar su uso para celebraciones penitenciales llevó a llamarlas Plegarias eucarísticas sobre la reconciliación. Son dos. Fueron enviadas a las Conferencias Episcopales el 1 de noviembre de 1974 *ad experimentum* hasta fines de 1977. Luego se da una prórroga hasta fines de 1980. El 15 de diciembre de 1980 ya se autoriza su uso permanentemente.

El esquema de la primera fue compuesto por D. Rimaud, en un estilo bíblico y poético. La segunda es cercana a un texto preparado por la Conferencia Episcopal Alemana. Ambas plegarias buscan que la asamblea asimile con facilidad el texto. Presentan la reconciliación como un evento de la historia de la salvación. En cuanto a la doctrina eucarística son sobrias. Las intercesiones son más simples, como una referencia a la oración de los fieles. En estas plegarias todas sus partes hacen referencia a la reconciliación, y no sólo el prefacio es el que trata el tema más específico. Sobresale el que en estas plegarias se mira la reconciliación a la luz del Misterio Pascual.



c) Plegarias para las misas con niños

Al igual que las plegarias sobre la reconciliación, las tres plegarias para las misas con niños fueron presentadas a las Conferencias Episcopales el 1 de noviembre de 1974. Las preparó la misma comisión que preparó las plegarias sobre la reconciliación. También seguirán el mismo proceso de implantación que las sobre la reconciliación²⁶. Para la primera se utilizó como base un texto belga-holandés, para la segunda un texto francés y para la tercera un texto alemán²⁷. Posteriormente viene el texto latino, el cual no se hace para ser utilizado en las celebraciones, sino para servir como base a las posteriores traducciones²⁸. Estos textos son para ser utilizados en aquellas misas en donde la mayoría de los participantes son preadolescentes²⁹. Son plegarias que incorporan varias aclamaciones de la asamblea, haciendo la participación más activa y dinámica. La primera es la más apropiada para los niños más pequeños, mientras que la tercera, para los más grandes.

III. Conclusiones

1. *Lugar de la Plegaria Eucarística en la Eucaristía*

El Misal Romano reconoce cuatro partes dentro de la celebración eucarística: ritos iniciales, liturgia de la palabra, liturgia eucarística y ritos conclusivos. Dentro de la liturgia eucarística, que va desde la presentación de las ofrendas hasta después de la comunión, está la Plegaria Eucarística ocupando un lugar central. Toda esta liturgia eucarística sigue los cuatro verbos de la multiplicación de los panes: tomo pan (presentación de los dones), dio gracias (Plegaria Eucarística), lo partió (fracción del Pan) y lo dio (rito de la comunión).

Hoy es importante resaltar la importancia que tiene la Plegaria Eucarística en la celebración. Por mucho tiempo se ha resaltado en demasía la importancia de la comunión, por sobre la Plegaria Eucarística. Por supuesto que es de suma importancia este momento, pues se participa de una manera especial en el sacrificio de Cristo. Pero no debemos olvidar que el sacrificio se realiza en la Plegaria Eucarística. Tendemos a separar la comunión del resto de la eucaristía: damos la comunión fuera de la misa, preparamos para la “primera comunión”... Pero el sacramento no es la comunión, sino la eucaristía, de la cual la comunión es una parte. Hoy tenemos personas que no pueden participar de la Comunión eucarística, pero sí pueden participar de la eucaristía. Tal vez nos ayude seguir una división de la eucaristía que presenta Jean Corbón, al decir que la misa está compuesta por tres momentos: liturgia de la Palabra, Plegaria Eucarística y Comunión. Son tres momentos de presencia del Señor, de anamnesis y epiclesis. Es una mirada más amplia de la celebración, que ayuda a comprender mejor nuestra participación en ella. Sobre todo aquellas personas que no pueden comulgar encuentran aquí una razón para participar de la Eucaristía: a pesar de no poder comulgar, participan de la gran ofrenda de Cristo al Padre. Y no centramos tanto la eucaristía en el intimismo de “mi comunión”, sino que ponemos el centro más bien en lo que Cristo misma hace.

2. *Ars Celebrandi*

La forma de participar en la Plegaria Eucarística debe reflejar la centralidad que ésta tiene en la Eucaristía. Quien preside y los que concelebran deben ayudar a la asamblea a participar del Misterio de Cristo. No se trata de que algunos hacen algunas cosas, sino que todos participan de la Liturgia de Cristo.

En cuanto a la orientación, sólo el diálogo inicial del prefacio está dirigido a la asamblea. El resto de la plegaria está dirigida completamente al Padre. Esto debe quedar reflejado en la mirada, que se eleva hacia al Padre. No debe estar fija en el libro, ni tampoco en la asamblea, sino hacia arriba, hacia el Padre. Las manos, cuando van extendidas, profesan nuestra fe en Jesucristo y resaltan el sentido sacrificial de la Plegaria, por lo mismo van con las palmas hacia adelante. En el gesto epiclético las manos cubren con su sombra las ofrendas, siendo signo del Espíritu que fecunda y transforma. También es signo de esto la inclinación del presidente sobre el pan y el vino durante el relato de la institución. Al trazar la cruz sobre los dones, la mano izquierda va sobre el altar, entrando en contacto con Cristo-altar, de quien proviene la fuerza de nuestro ministerio. Esto siempre que el altar esté dedicado.

Respecto a los concelebrantes, ellos participan de la plegaria eucarística sin opacar el rol de la presidencia. Visualmente debe quedar claro quién preside. Un poco más atrás estarán los concelebrantes. Todos actúan en persona de Cristo, pero quien preside hace de cabeza. El gesto de en el relato de la institución es con la mano extendida y la palma hacia adentro, no hacia arriba (gesto indicativo) o hacia abajo (gesto epiclético). Fue una discusión entre Vagaggini, quien estuvo a cargo del *coetus* sobre la concelebración y el profesor Martimort que finalmente fue zanjada por la Sagrada Congregación para el culto y los sacramentos en una nota aclaratoria³⁰. Desde la epiclesis de consagración hasta la epiclesis de comunión los concelebrantes participan siguiendo las palabras en voz baja, sin opacar la voz de quien preside. Igual cosa en el *per ipsum*. Incluso si complica por el espacio el que un concelebrante participe en las intercesiones, no hay problema en que lo continúe quien preside, de manera de no romper el ritmo de la celebración.

NOTAS

1. El último es el Martirologio Romano del 2001.
2. Ya se ha presentado cómo la tradición oriental contó desde siempre con una diversidad de anáforas. La tradición romana, en cambio, contó exclusivamente con el Canon Romano desde el s. VI. Los cambios que sufre en el tiempo son realmente mínimos: algunas palabras que se corrigen, varía en algunas partes la lista de los dípticos de santos, y en 1958 Juan XXIII introduce a san José.
3. Ya en 1963 Hans Küng, en «Wort und Wahrheit» había propuesto una reducción significativa de éste.
4. Cf. RAFFA, V., *Liturgia Eucarística* (B. E. L. Subsidia 100), Roma: CLV 1998, 601.

5. La historia de cómo se da este trabajo está tomada principalmente siguiendo el relato de BUGNINI, A., *La reforma litúrgica*, 395-428 y BAZURKO, X., *La historia de la liturgia*, 580-585.
6. Cf. VAGAGGINI, C., *Il canone della messa e la riforma litúrgica. Problemi e progetti*, Torino-Leumann 1966. Primero señala los valores del Canon Romano y luego sus defectos, entre los que destaca la falta de una síntesis de la historia de la salvación, la ausencia del Espíritu Santo y la distribución de las intercesiones, tanto antes como después de la narración de la institución. Es importante recordar que Vagaggini había publicado pocos años antes su libro *El sentido teológico de la liturgia*, donde presenta la dinámica cristológico-trinitaria de la liturgia como un elemento central de ésta. Al elaborar los esquemas de las nuevas plegarias, sin duda que tuvo muy presente la dimensión económica de la acción divina en la historia de la salvación y la dinámica cristológico-trinitaria de la liturgia.
7. Cf. BUGNINI, A., *La reforma litúrgica*, 397, n. 4.
8. Esta última, que se basa en la anáfora alejandrina de san Basilio, finalmente no fue aprobada.
9. Cf. JUNGSMANN, J. A., *El canon romano y las demás formas de la gran plegaria eucarística* (CPh 71) (Barcelona: CPL 1996), 3-20 y C. VAGAGGINI, “Le canon romain et a reforme liturgique”, en *La Maison-Dieu* 87 (1966/3), 34-140.
10. El texto de esta plegaria se encuentra en Enrico MAZZA, *Le odierne preghiere eucharistiche* (Bologna 1991), 120-121.
11. Incluía 9 prefacios nuevos.
12. Los textos eucológicos que se analizan a continuación están tomados del *Missale Romanum. Ex decreto sacrosancti oecumenici concilii vaticani II instauratum auctoritate Pauli PP. VI promulgatum Ioannis Pauli PP. II cura recognitum*. (Editio Typica Tertia. Typus Vaticanis 32008 [Reimpressio emendata]).
13. Se produce el problema de la creación descontrolada de textos de plegarias eucarísticas que se comienzan a usar sin la debida aprobación eclesiástica. Los obispos holandeses, intentando detener esto, seleccionan once textos y autorizan su uso. Igual cosa hacen los obispos belgas, autorizando el uso de cinco textos. También lo hace el episcopado de Indonesia. La Congregación para el Culto daba algunos permisos para experimentar, como es el caso de la plegaria para las misas de sordomudos o para las misas de primera comunión en Filipinas, la adaptación del canon y de las plegarias suizas, y al Congreso Eucarístico de Melbourne para las plegarias eucarísticas de las misas con niños y con aborígenes.
14. Cf. *L'Osservatore Romano*, 14 de junio de 1973 y *Notitiae* 9 (1973) 193-200.
15. El permiso lo concede el Santo Padre el 14 de febrero de 1974. Se redactó el texto y fue aprobado por la Congregación para la Doctrina de la Fe el 20 de julio d 1974 y luego por el Papa el 5 de agosto de 1974. Se trata de una plegaria con partes variables en el prefacio y en las intercesiones en torno a cuatro temas. Algunos las comprenden como si se tratase de cuatro plegarias distintas, sobre todo por la forma de estar editadas. Es la que más adelante será incorporada en el Misal como la plegaria por las diversas necesidades, con sus cuatro variantes.

16. El permiso limita su uso sólo para la inauguración del Coloquio.
17. Para el año santo el relator es D. Rimaud y el secretario A. Dumas. Para los niños el relator es B. Fischer y el secretario, R. Kaczynski.
18. La Conferencia episcopal francesa pide autorización para dejar las cinco plegarias, permiso que les es concedido. Luego se autorizará a otras conferencias.
19. Estas plegarias eucarísticas tienen el carácter de *menores*, por lo que se ubican separadas de las cuatro grandes plegarias eucarísticas.
20. Cf. GIRAUDO, C., *Preghiere eucaristiche per la Chiesa di oggi. Reflessioni in margine al commento del canone svizzero-romano*, (Roma: E.P.U.G – Morcellinana 1993), 20. También cf. DE CLERCK, P., “La révision de la prière eucharistique ‘Suisse’”, *La Maison-Dieu* 191 (1992) 61-68.
21. Cf. *Notitiae* 27 (1991/8), 388-389.
22. Entre otras cosas, esto ayuda a que ya no se les llame Plegarias V, pues se encuentran después de las Plegarias de la Reconciliación.
23. Cf. LÓPEZ, J. – CARMONA, M. (dir.), *Comentarios al nuevo Ordinario de la misa y a las plegarias eucarísticas. Orientaciones para la catequesis y el uso litúrgico* (Barcelona: Coeditores litúrgicos 1988), 134-135.
24. OGMR 54-55.
25. Respecto al orden de estas variantes, es preciso aclarar que en un comienzo el orden que se ofreció era otro, pues la primera variante era «Dios conduce a su Iglesia», y «la Iglesia en camino hacia la unidad» era la cuarta. En 1991 la Santa Sede las propone en este nuevo orden, pasando la última a ser la primera, pues este tema de la Santa Iglesia dice relación más directa con las primeras fórmulas de las misas diversas.
26. Aprobadas como apéndice primero hasta 1977 y luego hasta 1980, donde se da su aprobación definitiva.
27. Cf. RAFFA, V., *Liturgia eucarística*, 675.
28. En la tercera edición típica del Misal Romano de Pablo VI, en la edición de 2002, aparecen estas plegarias como un apéndice al final del Misal (apéndice VI). En la edición enmendada de 2008, se suprime este apéndice, pues la versión latina es para hacer traducciones, y no para ser usada y no se trata de una versión latina oficial. Sin embargo, se pueden agragar como suplemento con las traducciones debidamente aprobadas. Cf. Decretum Prot. N. 652/08/L, en *Notitiae*, 45 (2008) 176.
29. Cf. *Notitiae* 11 (1975), 6.
30. “Ad n. 39c: *Utrum liceat rubricam Ritus concelebrationis Missae n. 39, c: ‘Verba consecrationis, manu dextera... ad panem et ad calicem extensa’ ita interpretari, ut palma manus versa sit ad latus (non ad terram), ut extensio manus intellegatur ut gestus demonstrativus et congruat cum verbis: ‘Hoc, Hic est...?’* Resp.: Affirmative”. Cf. *Notitiae* 1 (1965) 143.